665

176

Asunción, Setiembre 30 de 1905

Siendo urgente proceder á una investigación prolija en la Aduana Central, para conocer con exactitud los hechos producidos, y siendo también deber del Gobierno velar por la marcha regular de las dependencias administrativas, oido el parecer del Consejo de Ministros,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1° Constitúyese una comisión compuesta de los señores Don Manuel Barrios, Don Marcelino Vivero y Don Salvador Herreros, encargada de indagar las irregularidades denunciadas en la Aduana Central.

Art. 2° Esta comisión queda ámpliamente facultada para adoptar las medidas que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido, quedando los empleados de la referida Repartición sometidos á las resoluciones que la misma comisión adoptare, de las cuales se dará cuenta inmediata al Ministerio de Hacienda.

Art. 3° Comuníquese, publíquese

y dése al Registro Oficial
Guevara

E. González Novoa